



Alemania: Responsabilidad Ampliada del Productor (RPE) para AEE

En Alemania, los mercados deben garantizar el cumplimiento de las regulaciones de Responsabilidad Extendida del Productor (EPR) a partir del 1 de enero de 2023 para equipos eléctricos y electrónicos (AEE). En consecuencia, esta obligación se aplica a todos los canales de venta, no exclusivamente a los productos vendidos a través del Marketplace.

¿Quién tiene la responsabilidad?

Todos los fabricantes, distribuidores o vendedores de equipos eléctricos y electrónicos, incluidos los mercados en línea, están sujetos a las disposiciones de la nueva Ley alemana de EEE (ElektroG) y sus regulaciones asociadas.

¿Qué se entiende por EEE?

Todos los productos destinados al funcionamiento, como gadgets (ordenadores, teléfonos móviles y frigoríficos).

Productos diseñados con corriente alterna de máximo 1.000 o corriente continua de máximo 1.500. Además, si un producto necesita corrientes eléctricas o campos electromagnéticos para su correcto funcionamiento o se utiliza en la generación, transmisión o medición de corrientes eléctricas y campos electromagnéticos, se incluye en la clasificación de un EEE.

En el artículo 2, apartado 1, de ElektroG se especifican seis categorías para los aparatos eléctricos y electrónicos que entran dentro del ámbito de competencia de ElektroG, que a su vez se subdividen en 17 tipos de aparatos.

Umbrales

En cuanto a los requisitos previos para la participación en el sistema, no existe un mínimo predeterminado. Esto implica que incluso si un fabricante vende solo un dispositivo en Alemania, debe registrarse en el EPR.



www.vatcompliance.co

